

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la actuación de un Grupo Musical para evento artístico **"FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014"**.
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. N° de Cuenta: 215.21.04.004.001.023.

DECRETO

EXENTO N° 00342

1. **AUTORÍZASE**, la contratación del Grupo Musical **"AFRIKAN TE MUEVE"** para evento artístico **"FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014"** a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación del Grupo Musical "Afrikan Te Mueve" para evento artístico **"FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014"** al Señor **JUAN CARLOS ESPINOZA CARREÑO**, RUT. N° 09.464.612-K, domiciliado en Concha y Toro N° 134, Población Arturo Prat de la Comuna de Peumo, por el Monto de \$ 1.800.000 (Un Millón, ochocientos mil pesos) Más 10% de Impuesto.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/sce

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Dirección de Obras (01)
- Administración y Finanzas (01)
- SECPLAC (01)
- Transparencia (01)